

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: DIANA DURAN PALOMINO

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 760013105011202100207 01

AUTO NUMERO 567

Santiago de Cali, veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 10/12/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ely Alcira Segura Diaz', is written over a light blue grid background.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO
DTE: FERNANDO CARABALI SANDOVAL
DDO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500220190002301

AUTO NUMERO 566

Santiago de Cali, veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 22/03/2022, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz', written in a cursive style.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

SALA LABORAL –SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 8, 26 y 123 folios, incluidos 2 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente. -

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: IRMA YOLANDA SERNA ESPITIA
DDO: ARL SURA
RAD: 003-2019-00405-01

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022

Auto No.577

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1597-2022 del 27 de abril de 2022, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 45 del 25 de marzo del 2021, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

SALA LABORAL –SECRETARÍA-**Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de siete (07) cuadernos con 8, 300, 301-499, 71, 23, 4 y 30 folios, incluidos 5 CDS.**Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente. -


JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SANDRA LORENA GONZALEZ MORENO
DDO: COMFANDI
RAD: 002-2012-00881-03

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022**Auto No.573**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL1687-2022 del 4 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 78 del 22 de abril del 2021, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

SUPERSALUD No. 76001-22-05-000-2022-00167- 00
DTE : JAIRO ANTONIO GIRALDO MUÑOZ
VS. HOSPITAL BNAVAL DE CARTAGENA

AUTO N. 60

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

De la revisión que hace esta Sala, a los procesos que ingresan por reparto se pudo establecer que el día 13 de mayo de 2022 correspondió el proceso de la referencia, sin embargo, al revisarse el expediente virtual se encontró que el adjunto corresponde a la sociedad “IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALE S.A.S. Vs. COOMEVA EPS”, partes totalmente diferentes a las enunciadas en el Acta de Reparto.

Por lo anterior, se ordena devolver el proceso de la referencia a la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-020-2020-00039-01)

DTE : REINALDO RAYO ECHEVERRI

VS. COLPENSIONES -PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A

AUTO N.575

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de Colpensiones y Porvenir S.A., en contra del auto No. 281 del 20 de abril de 2022, que tuvo "POR NO CONTESTADAS LAS DEMANDAS", proferido por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el asunto, se decidirá de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2019-00201-01)

DTE : OSCAR MARINO RANGEL BETANCOURTH

VS. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

AUTO N.576

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto el apoderado judicial de la parte actora, en contra del auto No. 550 del 7 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el asunto, se decidirá de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2019-00449-01)

DTE : MARÍA ELIZABETH ZARATE CAICEDO

VS. COLPENSIONES

AUTO N.573

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, en contra del auto No. 767 del 29 de marzo de 2022, que declaró probada la excepción de “COSA JUZGADA”, proferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2019-00503- 01 (220/2022)
DTE : MARIA CAROLINA DULCEY JURADO
VS. PORVENIR S.A.

AUTO N. 568

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte demandada en contra de la sentencia 68 del 28 de febrero de 2022, proferida por el Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2020-00112- 01 (223/2022)

DTE : MIGUEL ANTONIO CABRERA WAITARILLA

VS. EMPRESA DE ALIMENTOS BONFIGLIO LTDA

AUTO N. 570

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte demandada en contra de la sentencia 069 del 19 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2019-00515- 01 (221/2022)

DTE : CARMEN JULIA URRUTIA OCORO

VS. COLPENSIONES S..A..

AUTO N. 569

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte demandada y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia 16 del 28 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2021-00304-01)

DTE : JOSE NACRON DIAZ INGA

VS. COLPENSIONES y OTROS

AUTO N.574

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, en contra del auto No. 005 del 13 de enero de 2022, que “RECHAZO LA DEMANDA”, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2022-00146- 01 (222/2022)

DTE : GLORIA AMPARO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

VS. COLPENSIONES S..A..

AUTO N. 569

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte demandada y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia 97 del 20 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ESTER INEZ BURGOS DE AMBUILA

DDO: COLPENSIONES Y COMPAÑÍA SE SEGUROS BOLIVAR S.A.

INTEGRADOS EN LITIS: PAULA ANDREA AMBUILA BURGOS, JOSE JADER AMBUILA BURGOS, LEONARDO AMBUILA BURGOS Y WEINER YESID AMBUILA BURGOS

RADICACIÓN: 760013105-001-2017-00594-01

AUTO N° 059

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Una vez efectuado un estudio detenido del presente proceso de la referencia, encuentra la Suscrita que la juzgadora de primera instancia omitió pronunciarse respecto a los "INTEGRADOS EN LITIS: PAULA ANDREA AMBUILA BURGOS, JOSE JADER AMBUILA BURGOS, LEONARDO AMBUILA BURGOS Y WEINER YESID AMBUILA BURGOS".

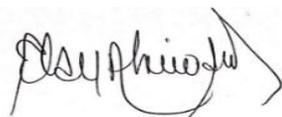
En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 284 y siguientes del Código General del proceso, aplicables al presente asunto por remisión analógica del artículo 145 de nuestra normatividad adjetiva, y el artículo 31 de la Constitución Política de Colombia, garantizando el derecho a la doble instancia, se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen para que adicione la decisión por medio de sentencia complementaria, con el fin de que se pronuncie respecto a los integrados a la Litis..

Por lo expuesto, la Sala unitaria laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

RESUELVE:

DEVOLVER al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI el expediente del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ESTER INES BURGOS DE AMBUILA, para que adicione la sentencia No. 249 del 15 de octubre de 2021 por medio de sentencia complementaria, de conformidad con las razones anteriormente expuestas en este proveido.

CUMPLASE,



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada